



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el Expte. N°44025 - 2024 referenciado:  
Licitación provisión continua equipos VAC, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°034/24 de D.G. Ad Réf. H.D. se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACION PUBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DE ALQUILER MEDIANTE MODALIDAD DE PROVISIÓN CONTINUA DE EQUIPOS PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS (VAC) según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 03 (Tres) meses del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$40.800.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°01/2024 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de TRES (03) Oferentes:

SYM BIOMEDICOS S.A .....	\$ 16.447.200,00.-
Omar Daniel Barba Mele .....	\$ 23.115.549,60.-
Implantes Cuyo S.A .....	\$ 21.600.000,00.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la merituación de las distintas propuestas , se aconseja adjudicar según detalle y argumentaciones que obran en Acta celebrada al efecto, esto es por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares, corresponder a precios de plaza vigentes y menor precio.

Que se consta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando las siguientes consideraciones:

- se acompaña informe técnico del Departamento de Auditoría Médica.-
- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.024, con cargo a la Partida N°413 "Servicios".-

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.-

Que se agrega informe elaborado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

Art.132° - Ley N°8706 : "...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Inc. d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”-.*

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: Criterios de Evaluación : *Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;*Derecho a Aceptación o Rechazo: *El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”-.*

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.-

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo solicitado; corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art.43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la LICITACION PUBLICA PROCESO COMPRAR N°01/2024 relativa a la CONTRATACIÓN DE ALQUILER MEDIANTE MODALIDAD DE PROVISIÓN CONTINUA DE EQUIPOS PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS (VAC), destinados a Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 03 (Tres) meses del Ejercicio 2024; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma que abajo se detallan, por un importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.447.200,00).

- AL OFERENTE: SYM BIOMEDICOS S.A.

RENGLONES N° 01 Y 02

Renglón N°01: Alquiler equipo vac x 15 días con asistencia técnica. incluye: - 3 canister de 1.100 cc cada uno - 3 kit esponja – 3 film descartables necesarios durante la prestación del servicio.

Cantidad .....12  
Precio Unitario .....\$ 690.500,00.-  
Precio Total .....\$ 8.286.000,00.-

Renglón N°02: Alquiler equipo vac x 30 días con asistencia técnica. incluye: - 6 canister de 1.100 cc cada uno - 6 kit esponja – 6 film – descartables necesarios durante la prestación del servicio.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Cantidad ..... 06  
Precio Unitario .....\$ 1.360.200,00.-  
Precio Total ..... \$ 8.161.200,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$16.447.200,00.-  
Importe Total Adjudicado .....\$ 16.447.200,00.-

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y Art.139° de la Ley de Administración Financiera N°8706, Art.149° y c.c. del Decreto N°1.000/15 y Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3°** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..-

**ARTÍCULO 4°**- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE 44025 - 2024 Licitación provisión continua equipos VAC

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **44025-L-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**